



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Resolución Directoral *N° 166-2023-IPD-DNCTD/SRND*

Lima, 11 de abril de 2023

VISTO:

El expediente N° 0007866-2023, iniciado por la asociación civil denominada CLUB DEPORTIVO PANTERAS DEL SUR, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública N°1308 de fecha 07 de julio de 2022, otorgada ante la Notaría Pública de Tacna, Dra. Elba Aurora Anguis De Adawi, inscrita en la Partida N° 11156155 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Tacna, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CLUB DEPORTIVO PANTERAS DEL SUR; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos para el período 2022 – 2026 (Del 24 de junio de 2022 al 24 de junio de 2026), están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en la calle Callao N° 245, distrito, provincia y departamento de Tacna, mediante Constancia de Afiliación N° 013-2023-CD2124-CAAYFD-FEDEPEHA/PERÚ de fecha 16 de marzo de 2023, acredita estar afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Handball;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada **CLUB DEPORTIVO PANTERAS DEL SUR**, inscribiendo su constitución, estatuto y su primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°. - INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007188-01-230101-07 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **CLUB DEPORTIVO PANTERAS DEL SUR**, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Handball.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007188-02-230101-07 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO PANTERAS DEL SUR**, que consta en escritura pública N°1308 de fecha 07 de julio de 2022, otorgada ante la Notaria Pública de Tacna, Dra. Elba Aurora Anguis De Adawi, inscrita en la Partida N° 11156155 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Tacna.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007188-03-230101-07 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO PANTERAS DEL SUR**, elegidos para el **periodo 2022 – 2026 (Del 24 de junio de 2022 al 24 de junio de 2026)**, y que está conformado por:

EFRAIN GINEZ CHURA	DNI N° 45072608	Presidente.
ANFION CHOQUE GARCIA	DNI N° 44306458	Vicepresidente.
SANTOS GUSTAVO RAMOS DAMIAN	DNI N° 44463500	Secretario.
DAVID JESUS GARCIA TORRES	DNI N° 44948019	Tesorero.

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcríbese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Tacna, Federación Deportiva Peruana de Handball y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

YOANNIE SURY SOLIS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
MAC/AL-RND
Resolución Directoral N° 166-2023-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nro. 0007866-2023